

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 MAYO 2004

**VISTO** la nota presentada por los padres de la categorías 92,93,94,95 y 96 de la Escuela de Fútbol H.A.F, Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicitaban colaboración con la compra de camisetas, medias, buzos arquero, bermudas arqueros y shorts para la practica de fútbol en el Campeonato Infantil de nuestra Ciudad.

Que por ello solicitan el reintegro total o parcial de los importes detallados en las facturas, ya que debieron abonar de su peculio los gastos de la compra de la indumentaria deportiva.

Que esta Presidencia ha accedido lo solicitado por los señores padres, por lo que corresponde reintegrar a la Sra. Liliana NIEVAS, el importe de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 385,00) según Factura "B" N° 0002 - 00000527, correspondiente a "DEFUBAVE" S.R.L, en concepto de la compra de 55 shorts para los niños de la Escuela de Fútbol H.A.F.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR Y RECONOCER en carácter de premios, adhesiones y contribuciones el reintegro a la Sra. Liliana NIEVAS, del importe de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 385,00) según Factura "B" N° 0002 - 00000527 correspondiente a "DEFUBAVE" S.R.L, en concepto de la compra de 55 shorts para los niños de la Escuela de Fútbol H.A.F de nuestra ciudad, de acuerdo a la nota presentada.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-**REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**142704**

